



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, nueve (09) agosto de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>SUCESIÓN DEL CAUSANTE LUIS ALEJANDRO NUÑEZ GUTIERREZ</i>
DEMANDANTES:	<i>MARIA ALEJANDRA NUÑEZ DIAZ Y OTROS</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2013-00211-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 129 C.G.P.)</i>

Este despacho, con el fin de proseguir con el trámite incidental, señala como nueva fecha y hora el quince (15) de septiembre del 2022, a las once (11:00 A.M), en aras de llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 129 del C.G.P.

Téngase como pruebas las decretadas en auto del cuatro (04) de abril del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d216af873ae9a42d96b3a8c173855a62add46e2ac74cd4206483dfc6fc194bbd**

Documento generado en 09/08/2022 09:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>